

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1263

(19 DE SEPTIEMBRE DE 2014)

Por la cual se ordena levantar el término de suspensión del Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-002-2013, cuyo objeto es: *"Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión del Proyecto "Mulaló - Loboguerrero", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato"*.

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 734 de 2012 y las Resoluciones No. 308 de 2013 (Manual de Contratación) y 614 del 28 de abril de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución No. 1356 del 20 de noviembre de 2013 ordenó la apertura del Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-002-2013, que tiene por objeto: *"Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión del Proyecto "Mulaló - Loboguerrero", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato"*.

Que conforme a los argumentos expuestos por la UNIÓN TEMPORAL EM&A – TVA – CINC – PEYCO ICEACSA, estructurador integral del Proyecto Mulaló – Loboguerrero y a lo solicitado por la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia, mediante Resolución No. 735 del 30 de mayo de 2014, se ordenó la suspensión del Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-002-2013 por un término inicial comprendido entre el 3 de junio y el 27 de junio de 2014.

Que el término de suspensión se amplió en tres ocasiones mediante las Resoluciones Nos. 850 del 27 de junio de 2014, 1012 del 25 de julio de 2014 y 1159 del 26 de agosto de 2014, respectivamente, con lo cual dicho término de suspensión se extiende actualmente hasta el día 25 de septiembre de 2014.

Que conforme a la información suministrada por parte del estructurador integral del proyecto y la Vicepresidencia de Estructuración el día 19 de septiembre de 2014, a la fecha se encuentran superadas las circunstancias que dieron lugar a las suspensiones, circunstancia de la que se desprende la procedencia de su levantamiento y, por consiguiente, que se continúe con el trámite del Proceso de Selección.

Por la cual se ordena levantar el término de suspensión del Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-002-2013

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Levantar el término de suspensión del Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-002-2013, y en consecuencia continuar con las actuaciones procedimentales correspondientes al momento en que se produjo dicha suspensión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9 artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)

GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contratación
Vicepresidencia Jurídica

Proyectó: Jorge E. Perdomo Villadiego – Abogado Grupo Interno de Trabajo de Estructuración Vicepresidencia Jurídica
María Y. del Castillo – Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratación Vicepresidencia Jurídica
Juan José Aguilar – Abogado Grupo Interno de Trabajo Estructuración Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Iván Mauricio Fierro Sánchez – Gerente de Proyecto Vicepresidencia de Estructuración
Beatriz Eugenia Morales Vélez - Vicepresidente de Estructuración
Diana Patricia Bernal Pinzón – Gerente Jurídica de Estructuración Vicepresidencia Jurídica
Héctor Jaime Pinilla Ortiz – Vicepresidente Jurídico